

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

MEMORIA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI
AÑO 2016



Kontratuen inguruko Errekurtsoen
Administrazio Organoa
Órgano Administrativo
de Recursos Contractuales

MEMORIA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI
AÑO 2016



**Kontratuen inguruko Errekurtsoen
Administrazio Organoa**
Órgano Administrativo
de Recursos Contractuales

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2017

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco:
<http://www.bibliotekak.euskadi.eus/WebOpac>

Edición: 1.^a, julio 2017

Tirada: 50 ejemplares

© Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioa
Ogasun eta Ekonomia Saila

Internet: www.euskadi.eus

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño: EkipoPO

Impresión: Eusko Jaurlaritzaren Inprenta eta Erreprografia Zerbitzua
C/ Donostia-San Sebastián 1, Vitoria-Gasteiz 01010

Depósito legal: VI 342-2017

ÍNDICE

I. OBJETO DE LA MEMORIA.....	7
II. COMPOSICIÓN Y MEDIOS DURANTE EL AÑO 2016	9
II.1. COMPOSICIÓN.....	9
II.2. PRESUPUESTO.....	9
III. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DURANTE EL AÑO 2016.....	11
III.1. PÁGINA WEB DEL OARC/KEAO	11
III.2. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS.....	11
III.3. ACTIVIDAD FORMATIVA.....	12
III.4. ACTIVIDAD DIVULGATIVA.....	12
III.5. COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ...	12
IV. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DEL OARC/KEAO DURANTE EL AÑO 2016	15
IV.1. NÚMEROS TOTALES DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR AÑO.....	15
IV.2. PORCENTAJE DE RECURSOS POR PODERES ADJUDICADORES	16
IV.3. PORCENTAJE DE RECURSOS POR TIPO DE CONTRATO	17
IV.4. PORCENTAJES POR ACTO RECURRIDO	18
IV.5. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL AÑO 2016.....	19
IV.6. RECURSOS PRESENTADOS POR MES Y AÑO	19
IV.7. PLAZO DE RESOLUCIÓN.....	20
IV.8. RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS Y SENTIDO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS.....	20
V. RESOLUCIONES MÁS RELEVANTES DEL AÑO 2016.....	25



I. OBJETO DE LA MEMORIA

Como se ha indicado en las memorias precedentes a ésta, el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal Autonomia Erkidegoko Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa (en adelante, OARC/KEAO) se crea mediante la disposición adicional octava de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del Euskadi para el ejercicio 2011, como órgano administrativo encargado de controlar la legalidad de determinadas decisiones adoptadas en los contratos públicos incluidos en el ámbito objetivo y subjetivo de su competencia. Por ello, dentro de su ámbito de competencias, goza de las características propias de este tipo de órganos como son: la independencia funcional en el ejercicio de sus competencias –que lleva a cabo sin sujeción a vínculo jerárquico alguno o instrucciones de ninguna clase– y especialización para el acceso al cargo e inamovilidad mientras dura su mandato.

Al objeto de proporcionar información estadística a los poderes adjudicadores y operadores económicos sobre la actividad desplegada durante un período de tiempo, en este caso durante el año 2016, se elabora y publica la memoria anual del OARC / KEAO que, además, proporciona información sobre los medios humanos y económicos que se han destinado al ejercicio de la función que le ha sido encomendada.

Junto a la memoria, se publica otro documento, denominado “Doctrina del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales”, en el que se recopilan sistemáticamente los resúmenes de los pronunciamientos más importantes desde el comienzo de su actividad que se ha completado con el resumen de las resoluciones más relevantes del año 2016 y la relación de resoluciones del OARC/KEAO recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y los pronunciamientos recaídos sobre las mismas de las que se ha tenido conocimiento hasta el 31 de marzo de 2017.



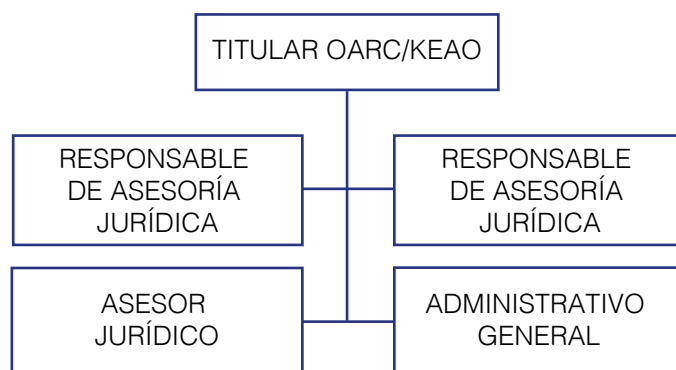
II. COMPOSICIÓN Y MEDIOS DURANTE EL AÑO 2016

II.1. COMPOSICIÓN

La estructura del OARC / KEAO no ha contado con ninguna variación durante el año 2016, siendo la misma que la del año precedente. Está compuesta por:

- El titular del Órgano.
- Dos Responsables de Asesoría Jurídica.
- Un Asesor Jurídico con responsabilidad en la Secretaría del Órgano.
- Un administrativo.

Esta estructura se refleja en el siguiente organigrama:



II.2. PRESUPUESTO

El OARC/KEAO está adscrito al departamento competente en materia de contratación, actualmente el Departamento de Hacienda y Economía, y los medios materiales para el desarrollo de su actividad, que fundamentalmente son los derivados del mantenimiento del programa informático y de su espacio web, corren con cargo al presupuesto de este Departamento.

Los gastos de personal del OARC/KEAO figuran expresamente especificados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y durante el año 2016 han supuesto un total de 334.430,37 €, con cargo a la sección 5 del programa presupuestario 6114, servicio 09, según consta en la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2016.

A diferencia de años precedentes, durante el año 2016 no se han generado ingresos.



III. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DURANTE EL AÑO 2016

III.1. PÁGINA WEB DEL OARC/KEAO

El OARC / KEAO dispone de un sitio web dentro del portal de la contratación pública en euskadi <http://www.contratacion.euskadi.eus>, a través del cual se relaciona electrónicamente con los poderes adjudicadores y con los operadores económicos recurrentes.

En este mismo espacio web se da publicidad a sus resoluciones, cuya búsqueda se puede realizar a través de diversos criterios, así como otros documentos que se consideran de interés para los poderes adjudicadores y operadores económicos, como la relación de normas que afectan a los procedimientos especiales de revisión de determinadas decisiones en materia de contratos públicos, un documento con el resumen sistemático de las resoluciones más significativas o el documento elaborado por los tribunales de resolución de recursos en materia de contratos públicos titulado “Los efectos jurídicos de las directivas de contratación pública ante el vencimiento del plazo de transposición sin nueva ley de contratos”.

III.2. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Para la gestión de los procedimientos de recursos especiales, reclamaciones y cuestiones de nulidad que se susciten, el OARC / KEAO dispone de una aplicación informática (Y96A), ubicada dentro de su sitio web, que cumple las siguientes funciones:

- En relación con los poderes adjudicadores.

Los poderes adjudicadores deben remitir el expediente de contratación, el informe al que se refiere el art. 46.2 del TRLCSP o el art. 105. 2 de la LCSE y el recurso o reclamación, cuando éste hubiera sido interpuesto ante el órgano de contratación, debidamente digitalizado, a través de la aplicación informática en un entorno de confianza, pudiendo visualizar la tramitación de sus expedientes en cualquiera de los estados. Asimismo, el poder adjudicador puede dar de alta, baja y modificar en la aplicación informática el personal autorizado para actuar en su nombre ante el OARC/KEAO.

- En relación con el recurrente e interesados.

Los recurrentes e interesados que sean personas jurídicas, en aplicación de lo dispuesto en artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, deben relacionar electrónicamente con el OARC/KEAO y, a tal efecto, deben interponer el recurso especial en materia de contratación, reclamación o cuestión de nulidad electrónicamente, al igual que formular alegaciones en el caso de personarse

como interesados en los procedimientos iniciados. Asimismo, la visualización del estado de tramitación de los expedientes y las notificaciones se realizan de forma telemática. En el caso de que el operador económico sea una persona física, se le da la posibilidad de que elija el canal de comunicación preferente; si el telemático o el postal.

III.3. ACTIVIDAD FORMATIVA

Durante el año 2016 el OARC/KEAO ha impartido un curso cuyos objetivos han sido los siguientes:

1. Presentación del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales / Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa, su ámbito de actuación y la actividad desarrollada desde su creación.
2. Dar a conocer a los gestores de los procedimientos de contratación el régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y, en concreto, el procedimiento del recurso especial en materia de contratación.
3. Exponer desde una perspectiva eminentemente práctica la doctrina del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales / Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa.

Este curso, organizado por el IVAP junto con EUDEL, se dirigió al personal con formación jurídica implicado en la preparación, tramitación y adjudicación de los contratos (secretarios/as-interventores/as, secretarios/as municipales y otro personal relacionado con la contratación) y se celebró en Bilbao los días 7, 8 y 9 de marzo de 2016.

III.4. ACTIVIDAD DIVULGATIVA

En el apartado “Memorias y doctrina” del espacio web del OARC / KEAO figura una recopilación de las resoluciones más relevantes desde el comienzo de su actividad en el año 2011, agrupadas conforme a los criterios de clasificación de búsqueda de resoluciones que figuran en la página del OARC/KEAO. Este documento se ha completado con las resoluciones más significativas del año 2016.

III.5. COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS

- El OARC/KEAO ha participado en la elaboración del documento de estudio denominado “Los efectos jurídicos de las directivas de contratación pública ante el vencimiento del plazo de transposición sin nueva ley de contratos”, que fue aprobado con fecha 1 de marzo de 2016 en una reunión celebrada en Madrid con asistencia de los representantes

del Tribunal Central y de todos los Tribunales Autonómicos creados y dotados hasta esa fecha (Madrid, Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Navarra y Euskadi. Este documento está disponible para todos los interesados en <https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/memoria_y_doctrina_oarc/es_def/adjuntos/Efectos_juridicos_de_Directivas.pdf>.

- Con fecha 24 de noviembre de 2016 tuvo lugar en Sevilla, bajo la convocatoria del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la V reunión de Coordinación de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales a la que asistieron representantes del OARC/KEAO junto con los representantes del Tribunal Central y de los Tribunales Autonómicos (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra).

IV. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DEL OARC/KEAO DURANTE EL AÑO 2016

IV.1. NÚMEROS TOTALES DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR AÑO

El número total de recursos registrados, así como el número total de resoluciones dictadas durante el año 2016, ha sido el siguiente:

- Número total de recursos: 158

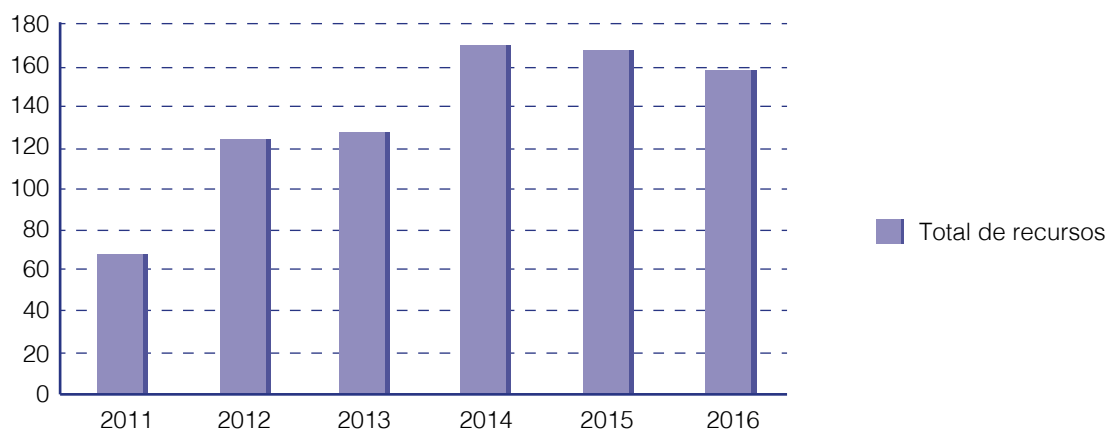
El número de recursos interpuestos entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 ha sido de diez menos que durante el año 2015, en el que se registraron un total de 168 recursos.

- Número total de resoluciones: 143

Comprende las dictadas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Entre estas resoluciones no figura la correspondiente al recurso EB 2016/108, que aún no ha sido resuelto por hallarse pendiente de la resolución de la petición de decisión prejudicial efectuada por este OARC/KEAO ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 28 de octubre de 2016 (Asunto C-546/16).

Durante el año 2016, si bien ha decrecido el número de recursos presentados, se ha emitido un número de resoluciones similar a la del año 2015, en el que se dictaron 146 resoluciones.

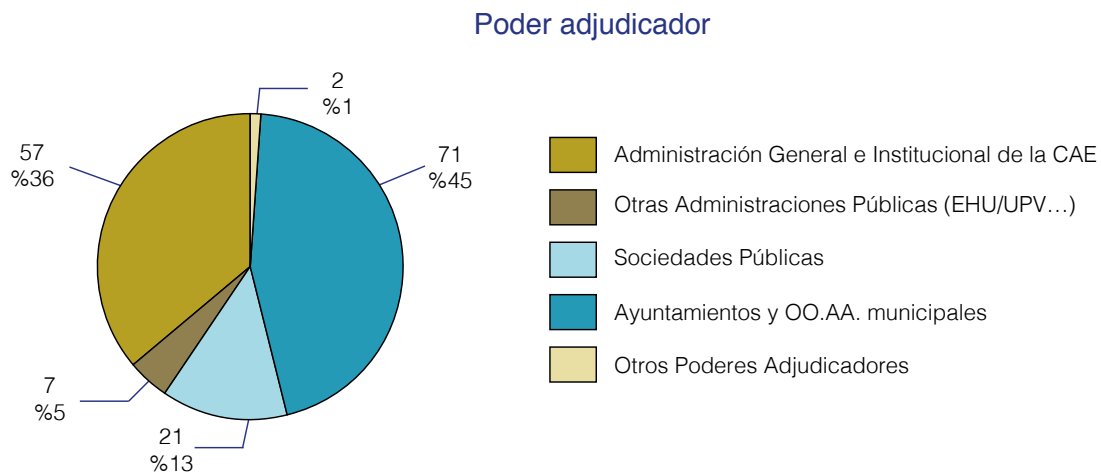
La evolución del número de recursos por años desde el comienzo de su actividad se representa gráficamente en el siguiente cuadro:



IV.2. PORCENTAJE DE RECURSOS POR PODERES ADJUDICADORES

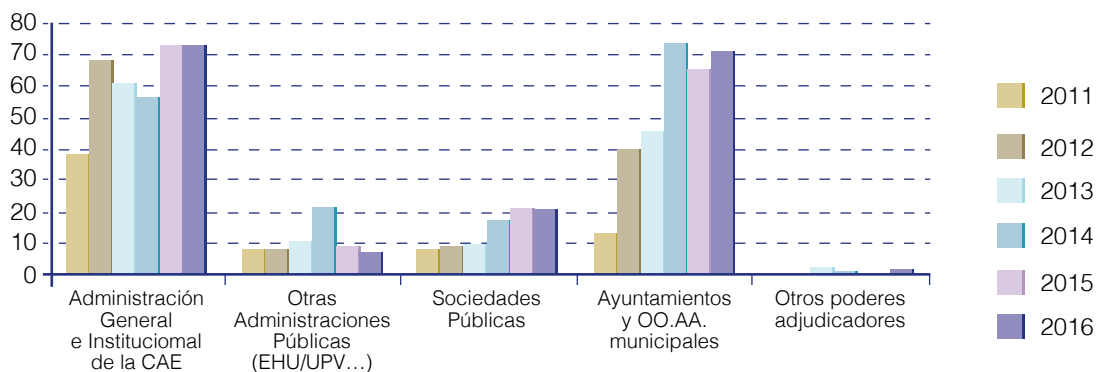
En el apartado de “Sociedades Públicas”, se incluyen tanto las que pertenecen al sector local como a la administración autonómica. Por su parte, dentro del concepto de “Otras Administraciones Públicas”, se incluye, además de la UPV/EHU, los consorcios formados por varias administraciones y las mancomunidades de municipios.

En el siguiente cuadro se representa el porcentaje de recursos interpuestos contra los diversos poderes adjudicadores:



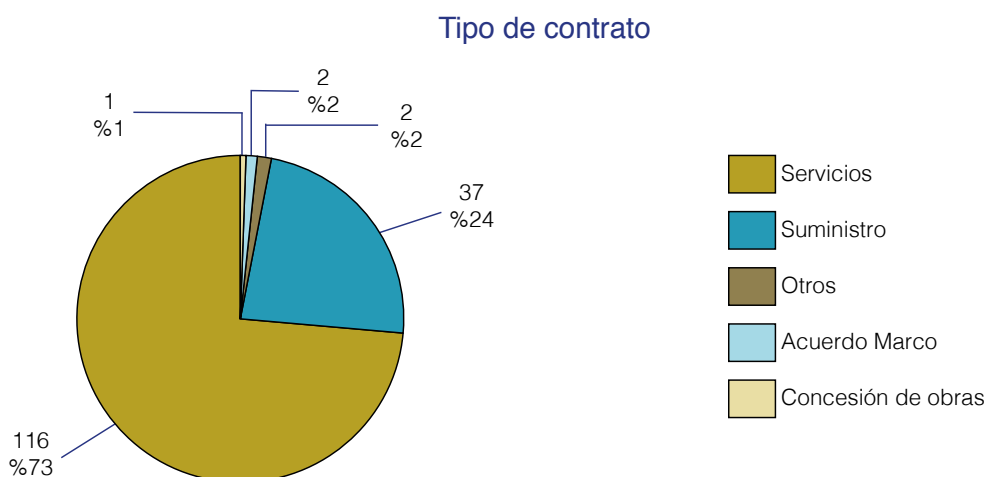
Se observa un incremento del porcentaje de contratos de “Ayuntamientos y OO. AA. Municipales” impugnados, que pasa del 39% del año 2015 al 45% en el año 2016, mientras que el porcentaje de contratos de la “Administración general e institucional de la CAE” decrece, pues pasa del 43% del año 2015 al 36% del año 2016. Por el contrario, el porcentaje de contratos impugnados durante el año 2016 de “Sociedades Públicas” y de “Otras administraciones Públicas” es exactamente igual al del año 2015, un 13% en el caso de las primeras y el 7% en el caso de las segundas.

La evolución de los recursos por poderes adjudicadores durante los seis años de actividad del OARC/KEAO se aprecia en el siguiente cuadro:

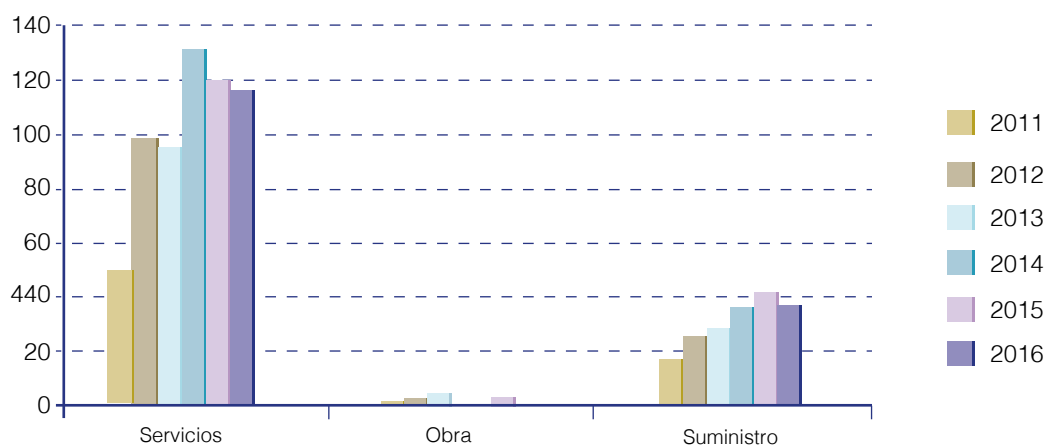


IV.3. PORCENTAJE DE RECURSOS POR TIPO DE CONTRATO

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de recursos por tipos de contrato, siendo el más recurrido de forma significativa el contrato de servicios que representa el 73 por ciento de los tipos de contrato recurridos, seguido muy de lejos por los de suministro, que representan un 24 por ciento. Es señalable que el número de recursos presentado contra contratos de obra sea inexistente. Cabe indicar que estos porcentajes, en términos generales, son muy similares a los del año 2015.

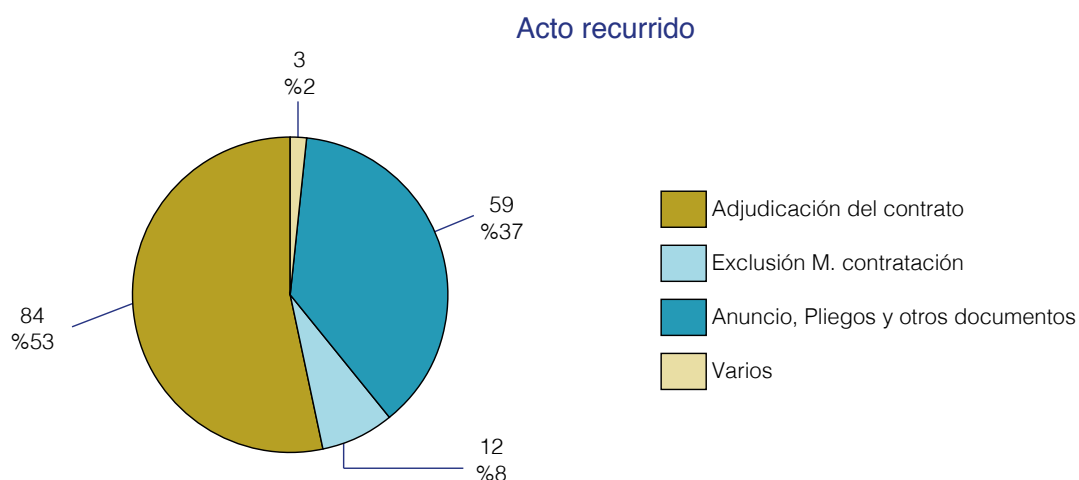


Como se aprecia en el siguiente gráfico, durante los seis años de actividad del OARC(KEAO) los tipos de contratos que fundamentalmente son impugnados son el de servicios y el de suministros. El resto de contratos, como el de obra, concesión de obras, gestión de servicio público, o de colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado, no se representan en el cuadro siguiente por ser insignificante el número de recursos recibidos en relación a los mismos.

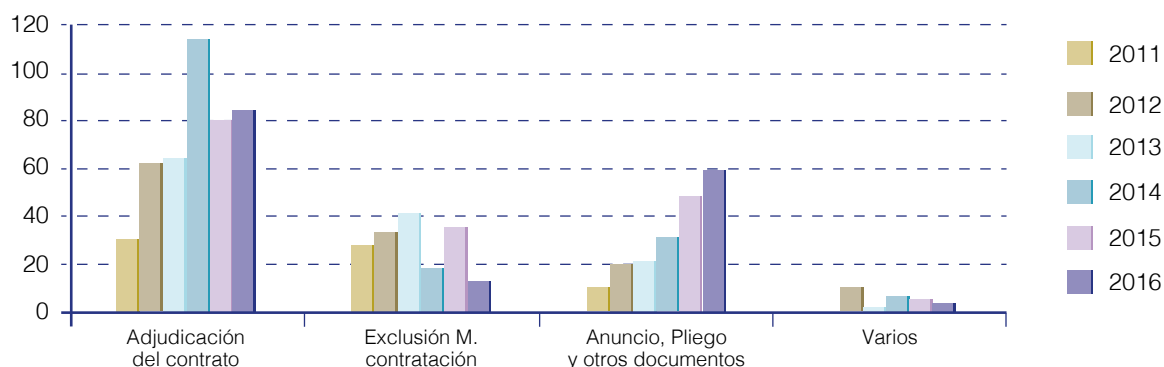


IV.4. PORCENTAJES POR ACTO RECURRIDO

Durante el año 2016, el acto objeto de recurso que resulta mayormente recurrido es el de adjudicación del contrato, que representa el 53 por ciento de los actos recurridos, seguido por los recursos a anuncios, pliegos y otros documentos, que representan el 37 por ciento. Dentro del apartado “varios” se incluyen actos que no son objeto del recurso como, por ejemplo, los acuerdos de admisión de licitadores o las propuestas de adjudicación. Es de resaltar que se ha reducido de forma significativa el porcentaje de recursos interpuestos frente a los acuerdos de exclusión de las mesas de contratación que han pasado del 21 por ciento en el año 2015 al 8 por ciento en el año 2016.

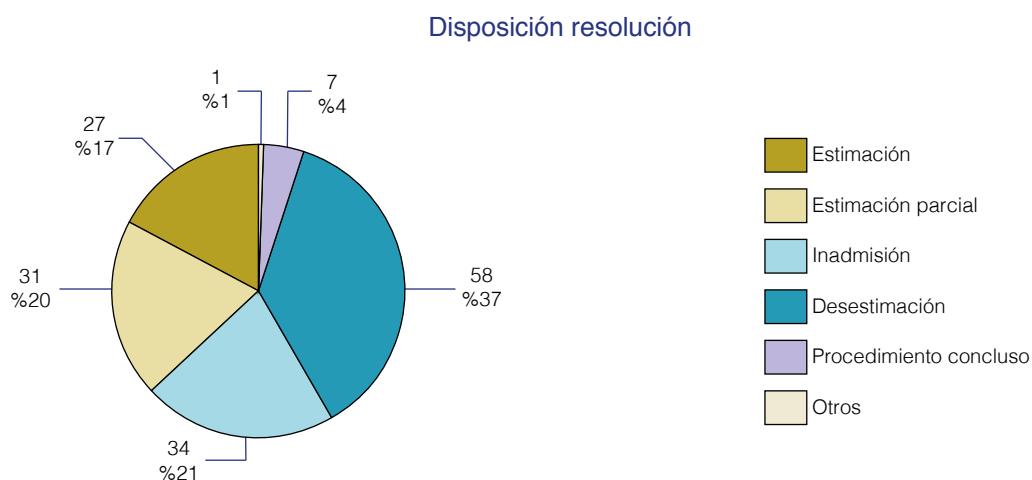


Como se aprecia en el siguiente gráfico, durante los seis años de actividad del OARC/KEAO el acuerdo de adjudicación ha sido el acto más impugnado si bien a lo largo de los años se aprecia un incremento de los recursos interpuestos contra los pliegos del contrato.



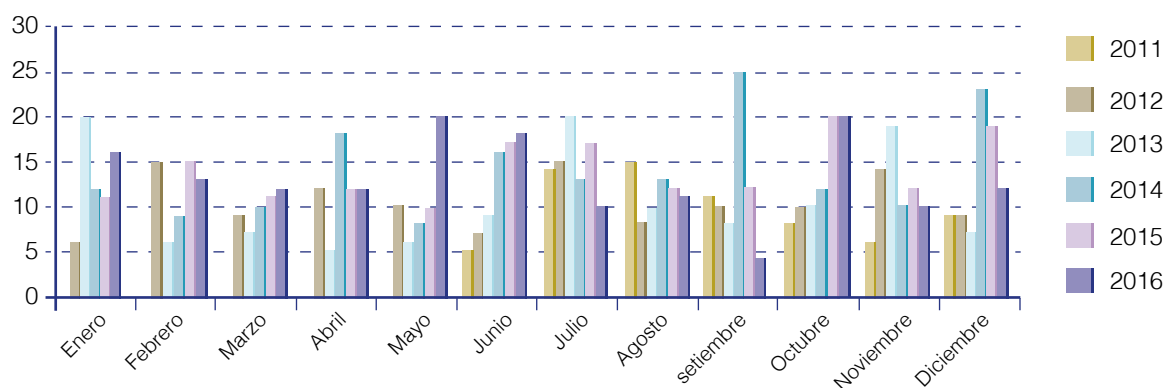
IV.5. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL AÑO 2016

En el siguiente gráfico se representa el sentido de las resoluciones dictadas durante el año 2016, destacándose que el porcentaje de recursos desestimados y estimados es similar al de los años anteriores. En lo que respecta al porcentaje de recursos inadmitidos, si bien en el año 2014 se redujo al 10 por ciento, los posteriores ha ido incrementándose, pues el año 2015 representó el 19 por ciento del sentido de todas las resoluciones del año y en el 2016 se ha elevado hasta el 21 por ciento.



IV.6. RECURSOS PRESENTADOS POR MES Y AÑO

En el siguiente gráfico se muestra el número de recursos presentados por meses por cada uno de los años de actividad del OARC, desde el año 2011 al 2016:



IV.7. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo medio de resolución de los recursos y reclamaciones durante el año 2016 ha sido de 28 días naturales desde la fecha de recepción del expediente de contratación en el OARC/KEAO. Este plazo es de 37 días naturales desde la presentación del recurso, lo cual indica que el plazo medio de remisión del expediente y del informe al que se refiere el art. 46.2 del TRLCSP por parte de los poderes adjudicadores es de 9 días naturales.

Debido a que durante el año 2016 se ha impuesto la presentación del recurso y su tramitación por la vía telemática, la forma de computar el plazo de resolución difiere a la de los años precedentes en los que el cómputo se realizaba desde que el recurso o reclamación se registraba en el OARC/KEAO, entendida ésta como la fecha de presentación del recurso en el registro del órgano o la fecha de recepción del recurso remitido por el órgano de contratación.

IV.8. RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS Y SENTIDO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS

En los siguientes cuadros se señala el número total de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas en relación con los recursos especiales, reclamaciones o cuestiones de nulidad interpuestos hasta el 31 de diciembre de 2016 y de las que se ha tenido conocimiento antes del 31 de marzo de 2017. El porcentaje que supone sobre el total de recursos interpuestos ante el OARC/KEAO hasta dicha fecha, por años, es el siguiente:

Período 2011-2016

Año	N.º total de recursos contencioso-admvs	N.º total recursos especiales	%
2011	5	68	7,35
2012	3	125	2,40
2013	10	128	7,81
2014	22	169	13,02
2015	14	168	8,33
2016	21	158	13,29
Total	75	816	9,19

El sentido de los pronunciamientos judiciales conocidos por el OARC/KEAO hasta el 31 de marzo de 2017, por años, es el siguiente:

Sentido	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	% sobre total recursos contenciosos	% sobre n.º total de recursos interpuestos (816)
Estimaciones	0	0	3	8	3	0	14	18,67	1,72
Estimaciones parciales	2	1	0	1	1	0	5	6,67	0,61
Desestimaciones	2	2	3	4	3	0	14	18,67	1,72
Desistimientos	1	0	3	6	5	2	17	22,67	2,08
Inadmisiones	0	0	1	0	0	0	1	1,33	0,12
Procedimiento caducado	0	0	0	1	0	0	1	1,33	0,12
Pendiente pronunciamiento	0	0	0	2	2	19	23	30,67	2,82
Total	5	3	10	22	14	21	75	100,00	9,19

Si se pone en relación el número total de sentencias que estiman en todo o en parte los recursos contencioso-administrativos presentados hasta el año 2016, con el número total de recursos especiales, reclamaciones y cuestiones de nulidad presentadas hasta dicha fecha, nos encontramos con que el 97,67 por ciento de las pronunciamientos del OARC/KEAO o no han sido recurridos o, si lo han sido, no consta a fecha 31 de marzo de 2017 que sobre las mismas haya recaído sentencia desfavorable (tasa de confirmación). Este porcentaje se refiere al número total de recursos especiales, reclamaciones y cuestiones de nulidad presentados hasta el 31 de diciembre de 2016 y no al número de resoluciones, que es inferior por contener alguna de ellas recursos acumulados.

Por años, este porcentaje es el siguiente:

- Año 2011..... 97,06 %
- Año 2012..... 99,20 %
- Año 2013..... 97,66 %
- Año 2014..... 95,27 %
- Año 2015..... 96,87 %
- Año 2016..... 100 %

Se ha de tener en cuenta que del año 2014 y 2015 dos recursos se hallan pendientes de sentencia y que durante el año 2016, si bien se han interpuestos 21 recursos contencioso-administrativos, hasta la fecha únicamente se ha tenido conocimiento de dos pronunciamientos que son dos desistimientos.

A continuación, se detalla el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco frente a resoluciones dictadas por este Órgano durante los sucesivos años de actividad, así como el sentido de las sentencias conocidas hasta la fecha de 31 de marzo de 2016, agrupadas por el del año en el que se ha interpuesto el recurso especial cuya resolución se impugna.

Año 2011

- Número total de recursos contencioso-administrativos:5
- Sentido:
 - Estimación parcial2
 - Desestimación2
 - Desistimiento1
- Número total de pronunciamientos.....5

Año 2012

- Número total de recursos contencioso-administrativos:3
- Sentido
 - Desestimación2
 - Estimación parcial1
- Número total de pronunciamientos.....3

Año 2013

• Número total de recursos contencioso-administrativos:	10
• Sentido	
–Desestimación	3
–Desistimiento	3
–Inadmisión.....	1
–Estimación	3
• Número total de pronunciamientos.....	10

Año 2014

• Número total de recursos contencioso-administrativos:	22
• Sentido	
–Desistimiento	6
–Procedimiento caducado	1
–Estimación	8
–Estimación parcial.....	1
–Desestimación	4
• Número total de pronunciamientos	20
• Sin resolver.....	2
•	

Año 2015

• Número total de recursos contencioso-administrativos:	14
• Sentido	
–Desistimiento	5
–Estimación	3
–Estimación parcial	1
–Desestimación	3
• ENúmero total de pronunciamientos	12
• Sin resolver.....	2

Año 2016

- Número total de recursos contencioso-administrativos:21
- Sentido
 - Desistimiento 2
- Número total de pronunciamientos2
- Sin resolver19

V. RESOLUCIONES MÁS RELEVANTES DEL AÑO 2016

El resumen de las resoluciones más relevantes del año 2016 así como la relación de resoluciones del OARC/KEAO recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y los pronunciamientos recaídos sobre las mismas, se han incorporado al documento denominado “Doctrina del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales” que figura en el apartado de la página web del OARC denominado “Memorias y doctrina.”



